



Montevideo, 18 de setiembre de 2019.

R. de D.N°288/2019

Acta 1056

EE2018-67-001-001846

VISTO: Las resultancias de la Licitación Abreviada N° 18/2018, cuyo objeto es la “*Adquisición de hasta 140 motocicletas cero (0) km para la Administración Nacional de Correos*”, discriminadas de la siguiente manera: ÍTEM 1) Motocicletas tipo “pollerita” de hasta 110 c.c.: 1.a) con baúl trasero (cantidad hasta 123); 1.b) sin baúl trasero (cantidad hasta 7). ÍTEM 2) Motocicletas tipo “enduro”, de hasta 125 c.c. con baúl trasero (cantidad hasta 10).

RESULTANDO: Que según acta N° 10/2019 (a fs. 228), se recibieron ofertas de las siguientes empresas: DALSIKAR S.A. (ZENEX), DECELESTE S.A., NANVEL S.A. y EPICENTRO S.A.

CONSIDERANDO: I) Que se procedió a analizar la admisibilidad de las ofertas en función de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, y posteriormente se realizó la evaluación de las mismas en función de los factores de comparación previstos en la cláusula 13 del Pliego “Factores de comparación de ofertas y adjudicación”, según consta en Informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) de fecha 24 de julio de 2019, adjunto a fs. 246 a 251. II) Que la oferta de la empresa Epicentro S.A. fue desestimada por los motivos expuestos en el mencionado Informe de CADEA. III) Que luego de realizar la evaluación de las ofertas, en virtud de la puntuación correspondiente a los ítems 1.b y 2, las ofertas de DE CELESTE S.A y DALSIKAR S.A. se consideraron ofertas con calificación similar por no diferir en más de un 5% (cinco por ciento), por lo cual de acuerdo a lo previsto en la cláusula N° 15 del Pliego “Mejora de las ofertas y negociaciones” y a lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF, se convocó a dichos oferentes a una instancia de mejora de ofertas por los ítems 1b y 2. IV) Que se recibieron las mejoras de ofertas de las empresas DE CELESTE S.A y DALSIKAR S.A. correspondientes a los ítems 1.b y 2, según surge de Acta N°

49/2019 (fs. 273). V) Que se confeccionó un nuevo cuadro comparativo de ofertas y se evaluaron nuevamente las ofertas en función de los factores de comparación de ofertas y adjudicación previstos en el Pliego Particular (fs. 274 a 279). VI) Que se confeccionó Acta CADEA N° 61/2019 (fs. 283 a 284), de fecha 13 de setiembre de 2019, donde se sugiere adjudicar el objeto de la presente Licitación a la empresa DE CELESTE S.A. por ser la que obtuvo el mayor puntaje, según el siguiente detalle: Ítem 1.a) la cantidad de 60 motocicletas tipo “Pollerita”, de hasta 110 cc, marca BACCIO modelo PX 110F, a un precio unitario de USD 700 CIF Puerto Montevideo, de color Celeste Pantone 299C y con baúl trasero de 80 litros de capacidad. Precio total por 60 motos: USD 42.000 CIF Puerto Montevideo. Ítem 1. b) la cantidad de 5 motocicletas Tipo “pollerita”, de hasta 110 cc, sin baúl trasero, marca Baccio PX110F al precio unitario de USD 629 CIF Puerto Montevideo, de color Celeste Pantone 299C. Precio total por 5 unidades USD 3.145. Ítem 2: la cantidad de 10 motocicletas tipo Enduro de hasta 125 cc, marca Motomel modelo Skua 125, con baúl de 80 litros de capacidad, al precio unitario de USD 940 CIF Puerto Montevideo, de color Celeste Pantone 299C. Precio total por 10 unidades USD 9.400. Todas las motocicletas incluyen un casco Rush Integral. VII) Que la empresa DE CELESTE S.A. se encuentra ACTIVA en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). VIII) Que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente inversión, por lo cual se confeccionó la Orden de compra OC N° 1278/2019 a la empresa DE CELESTE S.A. por un monto total de USD 54.545, Precio CIF Montevideo, imputable al producto B2423 “Moto”, asociado al proyecto 400. IX) Que las cantidades de motocicletas a comprar surgen del relevamiento de las necesidades operativas actuales, realizado por la Red Nacional Postal y la Gerencia de Distribución Zonal.

ATENCIÓN: A lo dispuesto por el art. 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva del gasto de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 18/2018, cuyo objeto es la *Adquisición de motocicletas cero (0) km para la*

Administración Nacional de Correos, a la empresa DE CELESTE S.A. por ser la que obtuvo el mayor puntaje y según el siguiente detalle:

- **Ítem 1a)** 60 motocicletas tipo “Pollerita”, de hasta 110 c.c., marca BACCIO modelo PX 110F, de color Celeste Pantone 299C y con baúl trasero de 80 litros de capacidad, a un precio unitario de USD 700 CIF Puerto Montevideo. Precio total por 60 motos USD 42.000.
 - **Ítem 1b)** 5 motocicletas Tipo “pollerita”, de hasta 110 c.c., sin baúl trasero, marca Baccio PX110F, de color Celeste Pantone 299C, a un precio unitario de USD 629 CIF Puerto Montevideo. Precio total por 5 motos USD 3.145.
 - **Ítem 2:** 10 motocicletas tipo Enduro de hasta 125 c.c., marca Motomel modelo Skua 125, de color Celeste Pantone 299C, con baúl de 80 litros de capacidad, a un precio unitario de USD 940 CIF Puerto Montevideo. Precio total por 10 motos USD 9.400.
- 2) Todas las motos incluyen cascos marca Rush Integral. Plazo de entrega: 90 días. Garantía 12 meses o 12.000 kilómetros.
- 3) Pase a la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTE**

**SRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**